



ACTA No. 023

Fecha: Junio 5 de 2014

Tema: Sesión Ordinaria

Hora de inicio: 09:00 A.M.

Hora de finalización: 12:15 M.

Lugar de reunión: Palacio de Justicia 3º piso Despacho de Presidencia

Dependencia: Sala Administrativa del C. Secc. de la J. de Caquetá.

Responsable de la reunión: Dr. Mario Alberto Valderrama Yagüe, Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá.

CONVOCADOS / ASISTENTES

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO – DEPENDENCIA | ASISTIO | |
|-------------------------------------|---|---------|----|
| | | SI | NO |
| Dr. Mario Alberto Valderrama Yagüe | Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura | X | |
| Dr. Jaime Arteaga Céspedes | Magistrado de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura | X | |
| Dr. Gonzalo Humberto Villegas Henao | Secretario | X | |

ORDEN DEL DIA

- A Verificación del quórum y aprobación del orden del día
- I B ASUNTOS DE SECRETARIA
 - B1 CONSIDERACIÓN ACTAS
 - B2 APROBACIÓN ACTAS
- II C AGENDA PRESIDENCIA
 - C1 COMUNICACIONES
 - C2 TABLERO DE RESULTADOS SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SUPERIOR.
- III D INFORME DE LOS MAGISTRADOS
- IV E CARRERA JUDICIAL Y GESTION HUMANA
 - E3 CONCURSOS

-Oficio S/N y S/F suscrito por Diana Lorena Martínez Marín, por medio del cual solicita la inscripción en lista de admitidos en la convocatoria para empleados judiciales de los Juzgados y Tribunales, convocada por los Consejos Seccionales, Consejo Superior y Universidad Nacional de Colombia y como consecuencia de lo anterior citarla a las pruebas de conocimiento próximas a convocarse en la ciudad de Florencia.



E5 CALIFICACION DE SERVICIOS

-Calificación Integral de Servicios de los señores Jueces del Distrito Judicial de Florencia, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2013 (Ponente: Magistrado JAIME ARTEAGA CESPEDES)

-Acuerdo PSAA14-10154 fechado 28 de mayo de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se determina el Rendimiento Esperado o Capacidad Máxima de Respuesta para los Jueces de la República".

-Oficio No. 0452 del 27 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado, remitido de los formularios de calificación integral de servicios correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 a nombre de Joaquín Parra Amaya, Mónica Pizo Lamilla, Fredy Francisco Cabrera Rojas, Héctor Perdomo España y Pablo José López, empleados adscritos al Centro de Servicios Administrativos.

-Oficio No. 0465 de fecha 28 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado, remitido del formulario de calificación integral de servicios de la empleada María Consuelo Rojas Noguera, correspondiente al año 2013.

-Oficio No. 786 del 26 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de San José del Fragua, por medio del cual allegan corregido el formulario de calificación integral de servicios de la empleada Claudia Rocío Salazar López, correspondiente al año 2013.

-Oficio No. 0153 del 29 de mayo de 2014, procedente de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Caquetá, remitido del formulario de calificación integral de servicios del empleado Ramón Sáenz Anacona, correspondiente al año 2013.

-Oficio Nos. 686 y 687 del 26 de mayo de 2014, procedentes del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Rico, remitidos de los formularios de calificación integral de servicios de los empleados Marlio Fernando Adayme y Jhon Helber Rojas Calderón, correspondiente al año 2013.

-Oficio No. 415 del 26 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de los Andaquies, remitido de los formularios de calificación integral de servicios de los empleados Álvaro Cuellar Joven, Henry Losada Sánchez y Giovanna García Trilleras, correspondiente al año 2013.

-Oficio No. 2842 de fecha 28 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito, remitido de los formularios de calificación factor calidad correspondiente al doctor Carlos Alirio Losada Rojas, Juez Promiscuo Municipal de La Montañita y Dra. Juliana María Vanegas Alzate, Jueza Segunda Civil Municipal.

-Oficio No. 1285 de fecha 30 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado, remitido de la calificación integral de servicios de



la empleada Myriam Hurtado Quimbaya, Sustanciadora de ese despacho, correspondiente al año 2013.

-Oficio S/N de fecha 29 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Segundo Laboral del Circuito, remitiendo los formularios de calificación integral de servicios de los empleados Rubén Darío Lara Ardila, Jorge Aníbal Ospina Arcila, Henry Losada Sánchez, y Yobany Alexander Cabrera Gaviria, correspondiente al año 2013.

-Oficio S.G. -404 del 30 de mayo de 2014, procedente de la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, por medio del cual allegan la calificación de servicios factor calidad de Juez de Circuito, correspondiente al Dr. Eleazar Pérez Marulanda, Juez Promiscuo de Familia de Belén de los Anadquies, por el período comprendido del 1 de enero al 20 de mayo de 2014.

-Oficio No. 2596 Del 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Primero Administrativo, por medio del cual remiten corregida la calificación de servicios efectuada a la empleada Eva Lorena Andrade Erazo, correspondiente al año 2013.

-Oficio (fax) No. 01479 del 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de San Vicente del Caguán, remitiorio del formulario corregido de calificación integral de servicios del señor Alberto Correa Muñoz, correspondiente al año 2013.

-Oficio No. 03095 del 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Tercero Penal del Circuito, remitiendo el formulario de calificación de Jueces de la República a nombre del Dr. José José de los Ríos Cabrales, como Juez Segundo Penal Municipal.

E7 ESCALAFON

-Proyecto de Resolución por medio de la cual se actualiza la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del señor Alberto Correa Muñoz como Citador Grado 3 del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Florencia (Ponente: Magistrado MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE).

V F PLANEACION – REORDENAMIENTO – ESTADISTICA Y CONTROL DE GESTION

F2 SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL DE LA CALIDAD

- Seguimiento a tareas y compromisos pendientes.
- Seguimiento a Acuerdos y Circulares no recibidas del Superior.

F11 DESCONGESTIÓN

-Acuerdo PSAA14-10156 fechado 30 de mayo de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, “Por el cual se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión”.



-Propuestas de medidas de descongestión solicitadas por el Tribunal Administrativo del Caquetá (Ponente: Magistrado JAIME ARTEAGA CESPEDES).

-Propuestas de medidas de descongestión solicitadas por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Florencia (Ponente: Magistrado JAIME ARTEAGA CESPEDES).

-Oficio No. 705 del 27 de mayo 2014, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal, remitido de copia del oficio No. 704 del 27 de mayo de 2014, mediante el cual se enviaron trece procesos al Juzgado Primero Civil de Ejecución Civil Municipal.

-Oficio No. 973 de fecha 28 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Primero Civil Municipal, por medio del cual allegan la relación de procesos que fueron enviados al Juzgado de Ejecución Civil Municipal de Florencia.

-Oficio S/N de fecha 3 de junio de 2014, suscrito por los tres Asistentes Administrativos Grado 5 en Descongestión, que se encuentran laborando en el archivo central, remitido del informe de actividades del mes de mayo de 2014.

-Copia del oficio No. 2779 de fecha 30 de mayo de 2014, procedente del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, dirigido al Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, solicitando prórroga para el cargo de sustanciador el cual fue suprimido mediante Acuerdo PSAA14-10156 del 30 de mayo de 2014.

F12 ESTADISTICAS JUDICIALES – SIERJU

-E-mail de fecha 28 de mayo de 2014, procedente de la División de Estadística de Bogotá, solicitando realizar la depuración de los códigos de los despachos judiciales para dejar en el sistema SIERJU los que realmente están activos.

-Oficio UADEOF14-1089 del 23 de mayo de 2014, procedente de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, por medio del cual remiten la relación de los despachos judiciales no reportaron oportunamente las estadísticas correspondientes al primer trimestre de 2014, en el sistema SIERJU en las fechas señaladas en el Acuerdo PSAA14-10106.

-Oficio No. 195 de fecha 27 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Civil del Circuito de Descongestión, por medio del cual solicita autorización para la modificación estadística de los meses de marzo y abril de 2014 en el aplicativo SIERJU.

-Oficio S/N y S/F suscrito por el magistrado de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Florencia, Dr. Jairo Suarez Vargas, por medio del cual solicita autorización para la modificación del formulario de estadística SIERJU correspondiente al mes de abril de 2014.

-Oficio No. 2955 de fecha 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito, dando respuesta al oficio CSJC-PSA14-0978 del 28 de mayo de 2014,



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

ACTA No 023 DEL 5 DE JUNIO DE 2014

Página 5 de 41

informando que efectuada la revisión detallada a la estadística correspondiente al primer trimestre de 2014, en lo que respecta a INGRESOS, según el reporte de inconsistencias muestra un incremento mayor al 20% en los ingresos efectivos del mes frente al período inmediatamente anterior.

-Oficio No. 3467 de fecha 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Penal del Circuito para Adolescentes, dando respuesta al oficio CSJC-PSA14-0979 del 28 de mayo de 2014, remitiendo cuadro de estadística trimestral.

-Oficio No. 2502 del 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia, dando respuesta al oficio CSJC-PSA14-0982, indicando que el incremento de procesos reportados, se debe a que se incluyeron los procesos que llegaron del Juzgado Promiscuo de Familia en Descongestión.

-Oficio (fax) No. 0765 de fecha 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Rico, dando respuesta al oficio CSJC-PSA14-0999 de fecha 28 de mayo de 2014, relacionado con las inconsistencias del sistema de información estadístico SIERJU, correspondiente al primer trimestre de 2014.

-Oficio (fax) No. 440 de fecha 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de los Andaquies, dando respuesta al oficio CSJC-PSA14-0990 del 28 de mayo de 2014, informando que revisado el reporte estadístico del año 2014, se evidencia que en efecto si se ha presentado una inconsistencia con relación a la casilla exclusión de inventarios.

-Oficio No. 1051 del 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal, por medio del cual da respuesta al oficio CSJC-PSA14-0985 del 28 de mayo de 2014, informando que los procesos que aparecen relacionados en la casilla inventario al final del periodo – sin trámite del formulario del sistema de información estadístico SIERJU, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2014, no se encuentran dentro de las circunstancias del numeral 3 del artículo 627 del Código General del Proceso.

-Oficio No. 936 del 3 de junio de 2014, proveniente del Juzgado Tercero Penal Municipal, por medio del cual da respuesta al oficio CSJC-PSA14-0988 de 2014, sobre las inconsistencias en la estadística del primer trimestre de 2014.

-Oficio No. 3080 del 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Primero Promiscuo de Familia, por medio del cual da respuesta al oficio CSJC-PSA14-0981 del 28 de mayo de 2014, sobre las inconsistencias en la estadística del primer trimestre de 2014.

-Oficio S/N de fecha 3 de junio de 2014, suscrito por el Magistrado de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, Dr. Mario García Ibatá, por medio del cual da respuesta al oficio CSJC-PSA14-0973 de 2014, a través del cual se requiere explicación acerca del incremento de egresos durante el periodo de enero a marzo de 2014.

-Oficio S/N de fecha 3 de junio de 2014, suscrito por el Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Florencia Dr. Jhon Roger Lopez Gartner, por medio del cual



da respuesta al oficio CSJC-PSA14-0974 de 2014, a través del cual se requiere explicación acerca del incremento de egresos durante el periodo de enero a marzo de 2014.

-Oficio No. 184 del 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Civil Municipal de Descongestión, por medio del cual da respuesta al oficio CSJC-PSA14-0986 del 28 de mayo de 2014, sobre las inconsistencias en la estadística del primer trimestre de 2014.

-Oficio (fax) No. 1565 del 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto Rico, por medio del cual da respuesta al oficio CSJC-PSA14-0998 del 28 de mayo de 2014, sobre las inconsistencias en la estadística del primer trimestre de 2014.

VI G FORMACION Y CAPACITACION

G4 PERMISOS PARA ESTUDIO

-Oficio No. 213 del 30 de mayo de 2014, suscrito por la señora Jueza Civil del Circuito de Descongestión, por medio del cual solicita permiso especial para estudio, para continuar cursando el doctorado en derecho que actualmente adelanta en la Universidad Libre de Colombia de Bogotá D.C.

XI L REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

L1 JUDICATURAS

-Oficio No. URNA-382 del 26 de mayo de 2014, procedente de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, remitido de la resolución de judicatura a nombre de Dayana Angélica Mahecha Santana.

L4 TARJETA PROFESIONAL ABOGADOS

-Oficio No. URNA-419 del 26 de mayo de 2014, proveniente de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, remitido de la tarjeta profesional de abogado a nombre de Sandra Milena Claros Penna.

-O - Informe Secretaria.

XVI P Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNION

A Verificación del quórum y aprobación del orden del día

La Secretaría procedió a efectuar el respectivo llamado a lista estableciéndose que se encuentran presentes los Magistrados Dr. MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE y Dr. JAIME ARTEAGA CESPEDES.



Verificado el quórum de liberatorio y decisorio se dio comienzo a la reunión.

A continuación se dio lectura al orden del día, el cual fue aprobado por la Sala.

I B ASUNTOS DE SECRETARIA

B1 CONSIDERACIÓN ACTAS

La secretaría dejó en consideración de la Sala el Acta No. 022 del 28 de mayo de 2014.

B2 APROBACIÓN ACTAS

La Sala informó que se aprobó el Acta No. 21 del 21 de mayo de 2014, respectivamente, con las observaciones y correcciones de los señores magistrados que serán incluidas en el texto definitivo.

II C AGENDA PRESIDENCIA

C1 COMUNICACIONES

- a. Circular CSJHC14-120 del 22 de mayo de 2014, suscrita por la Vicepresidenta de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, informando que el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva, admitió la apertura del trámite a la solicitud de reorganización empresarial propuesta por Francly Leonor Motta Martínez.

La Secretaria informó que se encuentra en trámite mediante Circular CSJC-PSA14-63 del 5 de junio de 2014.

- b. Circular CSJHC14-117 fechada 20 de mayo de 2014, suscrita por la Vicepresidenta de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, informando que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito, admitió la apertura del trámite a la solicitud de reorganización empresarial propuesta por el señor Ramiro Motta Chaux.

La Secretaria informó que mediante Circular CSJC-PSA14-052 del 21 de mayo de 2014, se comunicó a lo pertinente a los despachos judiciales.

- c. Oficio No. 02890 del 26 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Tercero Penal del Circuito, remitiendo copia de la resolución No. 062 del 26 de mayo de 2014, por medio de la cual se designa a Gloria Elena Cabrera Silva, en el cargo de Auxiliar Judicial Ad-Honorem.

La Sala se dió por enterada.

- d. Oficio No. 1096 del 21 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello, informando que con posterioridad al 20 de marzo de 2014, no se han consignado en la cuenta de Arancel Judicial depósitos judiciales por ese concepto.



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

ACTA No 023 DEL 5 DE JUNIO DE 2014

Página 8 de 41

La Sala adelantará el trámite pertinente establecido en la Circular del superior, previa consolidación de la información.

- e. Oficio No. 2660 de fecha 21 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito, dando respuesta a la Circular CSJC-PSA14-050 del 16 de mayo de 2014, informando que únicamente se consignó Arancel Judicial en el Proceso Hipotecario No. 2014-00172, presentado por Fernando Ignacio Pérez Cuenca, cuya devolución fue solicitada por la apoderada de la parte demandante y su valor corresponde a \$1.868.407, el cual se encuentra en trámite.

La Sala adelantará el trámite pertinente establecido en la Circular del superior, previa consolidación de la información.

- f. Oficio No. JPAC-2553 del 27 de mayo de 2014, proveniente del Juzgado Primero Administrativo, informando que no existe consignaciones de arancel judicial de la Ley 1653 de 2013.

La Sala adelantará el trámite pertinente establecido en la Circular del superior, previa consolidación de la información.

- g. Oficio No. 1007 de fecha 28 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal, allegando relación de los procesos con pretensiones dinerarias, repartidos a ese despacho dentro de los cuales se realizaron consignaciones por concepto de arancel judicial a partir del 20 de marzo de 2014.

La Sala adelantará el trámite pertinente establecido en la Circular del superior, previa consolidación de la información.

- h. Oficio No. 0242 del 26 de mayo de 2014, proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de La Montañita, dando respuesta a la Circular CSJC-PSA14-050, informando que con posterioridad al 20 de marzo de 2014, no se han realizado consignaciones por concepto de arancel judicial, en la cuenta No. 180012052053, así mismo no existe solicitud de devolución pendientes por tramitar.

La Sala adelantará el trámite pertinente establecido en la Circular del superior, previa consolidación de la información.

- i. Oficio No. 0383 fechado 28 de mayo de 2014, proveniente del Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión de Florencia, informando que el Juzgado pertenece al sistema escritural, por lo que lo reglado en cuanto al tema de Arancel Judicial, no se ha recibido depósitos señalados si no en concerniente a los gastos del proceso y las liquidaciones respectivas.

La Sala adelantará el trámite pertinente establecido en la Circular del superior, previa consolidación de la información.

- j. Oficio (fax) No. 418 de fecha 27 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Descongestión de San Vicente del Caguán, informando que no se han efectuado consignaciones en la cuenta de Arancel Judicial (Ley 1653 de



2013) del Distrito Judicial de Florencia (No. 180012052053) y no existen solicitudes de devolución por ese concepto.

La Sala adelantará el trámite pertinente establecido en la Circular del superior, previa consolidación de la información.

- k. Oficio No. 01418 del 28 de mayo de 2014, proveniente del Juzgado Segundo Administrativo, dando respuesta a la Circular CSJC-PSA14-040, informando que los dineros por concepto de arancel judicial fueron consignados a la cuenta de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva.

La Sala adelantará el trámite pertinente establecido en la Circular del superior, previa consolidación de la información.

- l. Oficio (fax) No. 0706 del 26 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Rico, informando que con posterioridad al 20 de marzo de 2014, no han consignado en la cuenta de Arancel Judicial.

La Sala adelantará el trámite pertinente establecido en la Circular del superior, previa consolidación de la información.

- m. Oficio No. 186 del 30 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Valparaíso, informando que con posterioridad al 20 de marzo de 2014, no han sido consignados en la cuenta de Arancel Judicial del Distrito Judicial de Florencia depósitos judiciales de devolución pendientes por tramitar y no se ha efectuado entrega alguna.

La Sala adelantará el trámite pertinente establecido en la Circular del superior, previa consolidación de la información.

- n. Oficio No. 0731 del 22 de mayo de 2014, proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Cartagena del Chairá, informando que no se ha recibido solicitudes de devolución de sumas de dinero, consignadas dentro de los diferentes procesos llevados en ese despacho, con ocasión al cumplimiento de la Ley 1653 de 2013.

La Sala adelantará el trámite pertinente establecido en la Circular del superior, previa consolidación de la información.

- o. Oficio No. 0567 de fecha 22 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de El Paujil, informando que con posterioridad al 20 de marzo de 2014, no ha recibido consignaciones de la cuenta de Arancel Judicial del Distrito Judicial de Florencia, ni depósitos judiciales por dicho concepto.

La Sala adelantará el trámite pertinente establecido en la Circular del superior, previa consolidación de la información.

- p. Oficio S/N y S/F suscrito por el abogado Virgilio Leiva Sánchez, solicitando ordenar la devolución de la suma de \$ 5.677.100, depositado por concepto de arancel judicial, Ley 1653 de 2013.



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

ACTA No 023 DEL 5 DE JUNIO DE 2014

Página 10 de 41

La Sala decidió remitir el oficio al Juzgado Segundo Administrativo con copia a la Oficina de Apoyo para que dé respuesta indicando que trámite se debe dar a este oficio y cuál es el procedimiento con relación a aquellos conceptos que fueron consignados a las cuentas de los juzgados y no a la estipulada para tal fin.

- q. Oficio CSJCF-039 del 27 de mayo de 2014, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, informando que documentos se recibieron el 20 de mayo de 2014, con ocasión al cese de actividades.

La Sala dispuso remitir a la Directora Seccional de Administración Judicial de Neiva.

- r. Oficio OCAF-OA- 0249 del 28 de mayo de 2014, procedente de la Oficina de Apoyo, dando respuesta al oficio CSJC-PSA14-0929, informando que documentos se recibieron y los trámites que se realizaron el 20 de mayo de 2014 con ocasión al cese de actividades promovido por Asonal Judicial.

La Sala decidió solicitar a la Jefe de la Oficina de Apoyo precise la respuesta dada.

- s. Oficio INOJ14-633 del 27 de mayo de 2014, procedente de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial, remitiendo oficio suscrito por el Dr. Jorge E Peralta N, Vicepresidente Fondos de Prestaciones de la Fiduprevisora, solicitando “Debido al carácter de inembargabilidad de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio” se instruya a los despachos judiciales para que al momento de proferir medidas cautelares en contra de la Nación – Ministerio de Educación Nacional- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- Fiduprevisora S.A tengan en cuenta la inembargabilidad de los recursos del Fondo nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

La Sala decidió circularizar a los despachos judiciales adjuntando el oficio de la Contraloría.

- t. Circular No. 005 del 28 de mayo de 2014, suscrita por el Director Administrativo, solicitando la remisión del informe mensual de ausentismo y comisiones, se anexan formatos.

La Sala dió por recibida la información, atenderá lo peticionado.

- u. Oficio SSA14-6 del 20 de mayo de 2014, suscrito por la secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Dra. Celinea Orostegui de Jimenez, dando respuesta al oficio CSJC-PSA14-860 de 2014, remitiendo copia del Acuerdo No. PSAA11-9021 del 16 de diciembre de 2011, “Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para el Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Rico, Distrito Judicial de Florencia, para procesos penales.

La Sala dispone remitir el Acuerdo al abogado Dr. Marín Castro, quien en su oportunidad lo solicitará.

- v. Circular DESAJ14-094 del 6 de mayo de 2014, procedente de la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

ACTA No 023 DEL 5 DE JUNIO DE 2014

Página 11 de 41

informando lo decido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta, mediante providencia de fecha 28 de abril de 2014, dentro del proceso No. 470013121201400021, solicitado por María del Socorro Hernández Romero, predio denominado Parcela 6 Grupo No. 16.

La Secretaría informa que mediante Circular CSJC-PSA14-62 del 5 de junio de 2014, se está adelantando el trámite correspondiente.

- w. Circular DESAJ14-095 del 6 de mayo del presente año, recibida el 29 del mismo mes y año, procedente de la secretaría de la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, informando el contenido del oficio No. 756 del 29 de abril de 2014, suscrito por el Dr. Fredy Javier Andrade Solano, secretario del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta, informando lo decidido dentro de la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras de la solicitante Concepción Baldovino de Guzmán y Otros, Radicado No. 470013121002-201400020, presentada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas- Dirección Territorial Atlántico, a través de apoderado judicial en representación de los solicitantes sobre el predio denominado "PERCELA 5 GRUPO No. 18" identificado con el certificado de matrícula inmobiliaria No. 228-3973 y Código catastral 000300000279000, petición que fue admitida mediante auto de fecha 28 de abril de 2014.

La Secretaría informa que mediante Circular CSJC-PSA14-62 del 5 de junio de 2014, se está adelantando el trámite correspondiente.

- x. Circular DESAJ14-097 de fecha 6 de mayo del presente año, recibida el 29 del mismo mes y año, proveniente de la secretaría de la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, informando el contenido del oficio No. 513 del 11 de abril de 2014, del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta, informando lo resuelto dentro de la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras del solicitante Juvenal de Jesús Rodelo Lora, radicado No. 4700131200120140036, mediante decisión del 9 de abril de 2014, se admitió la solicitud de restitución y Formalización de Tierras interpuesta por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, a favor de Juvenal de Jesús Rodelo Lora, identificado con la cédula No. 32.606.466, sobre el predio denominado vereda "LA TRINIDAD," GRUPO No. 5 ó PARCELA No 5" con código catastral No.000300000345000 y matrícula inmobiliaria No. 228-3805.

La Secretaría informa que mediante Circular CSJC-PSA14-62 del 5 de junio de 2014, se está adelantando el trámite correspondiente.

- y. Circular DESAJN14-098 del 6 de mayo de 2014, proveniente de la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, comunicando con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Santa Marta Especializado en Restitución de Tierras, en la decisión de fecha 9 de abril de 2014, comunicando lo decidido dentro del proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas ó Abandonadas Forzosamente, radicado No. 470013121001-2014-00034-00, solicitado por Juan Rafael Camacho



Pertuz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.581.778, predio denominado Parcela No. 9 grupo No. 21, con código catastral No. 000300000262000 y matrícula inmobiliaria No. 228-3875, ubicado en la vereda La Trinidad, en el municipio de Sitio Nuevo (Magdalena).

La Secretaría informa que mediante Circular CSJC-PSA14-62 del 5 de junio de 2014, se está adelantando el trámite correspondiente.

- z. Circular DESAJN14-099 fechada 6 de mayo de 2014, procedente de la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, comunicando con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Santa Marta Especializado en Restitución de Tierras, en la decisión de fecha 9 de abril de 2014, comunicando lo resuelto dentro del proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas ó Abandonadas Forzosamente, radicado No. 470013121001-2014-00035-00, solicitado por Álvaro Rincón Cádena, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.242.159 , sobre el predio denominado Vereda “La Trinidad”, Grupo No. 15 Parcela No. 4 con código catastral No. 000300000300000 y matrícula inmobiliaria No. 228-4008, en el municipio de Sitio Nuevo (Magdalena).

La Secretaría informa que mediante Circular CSJC-PSA14-62 del 5 de junio de 2014, se está adelantando el trámite correspondiente.

- aa. Circular DESAJN14-0100 de fecha 6 de mayo de 2014, suscrita por la Dra. Luz Mónica Acevedo Talero, Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, comunicando con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Santa Marta Especializado en Restitución de Tierras, en la decisión de fecha 21 de abril de 2014, informando lo decidido dentro del proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas ó Abandonadas Forzosamente, radicado No. 470013121002-2014-00018-00, solicitado por Margarita de Jesús García Manjarres del predio “Parcela 2 Grupo No. 16” identificado e individualizado con folio de matrícula Inmobiliaria No. 228-3929 y código catastral 000300000284000.

La Secretaría informa que mediante Circular CSJC-PSA14-62 del 5 de junio de 2014, se está adelantando el trámite correspondiente.

- bb. Circular DESAJN14-0101 del 6 de mayo de 2014, suscrita por la Dra. Luz Mónica Acevedo Talero, Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, comunicando con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Santa Marta Especializado en Restitución de Tierras, en la decisión de fecha 21 de abril de 2014, dando a conocer lo decidido dentro del proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas ó Abandonadas Forzosamente, radicado No. 470013121002-2014-00017-00, solicitado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas- Dirección Territorial del Atlántico, del predio “Parcela 5 Grupo No. 7” ubicado en la vereda Trinidad corregimiento de Buenavista, municipio de Sitio Nuevo (Magdalena) identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. 228-3783 y código catastral 000300000332000001002.



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

ACTA No 023 DEL 5 DE JUNIO DE 2014

Página 13 de 41

La Secretaría informa que mediante Circular CSJC-PSA14-62 del 5 de junio de 2014, se está adelantando el trámite correspondiente.

- cc. Circular DESAJN14-0102 de fecha 6 de mayo de 2014, suscrita por la Dra. Luz Mónica Acevedo Talero, Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, comunicando lo decidido el 22 de abril de 2014, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Santa Marta Especializado en Restitución de Tierras, dentro del proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas ó Abandonadas Forzosamente, presentado por el Dr. Oscar David Morales Silva, abogado adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Seccional Atlántico, en representación de los señores Alfredo Rafael Martínez Ohlsen C.C. 12.574.130 y Edit Madrid Tovar C.C. 26.713.166 y su respectivo grupo familiar con relación al predio identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 228-3874, Código Catastral 000300000259000 correspondiente al predio denominado "Parcela 5 Grupo No. 20" inscrito en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sitio Nuevo (Magdalena).

La Secretaría informa que mediante Circular CSJC-PSA14-62 del 5 de junio de 2014, se está adelantando el trámite correspondiente.

- dd. Oficio (fax) DESAJN14-2178 del 23 de mayo de 2014, proveniente de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, dando respuesta al oficio CSJC-PSA14-784 del 2 de mayo de 2014, indicando que esa Dirección Seccional ha solicitado concepto jurídico ante la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración, referente a la delegación de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá, para conceder la autorización previa, para los contratos a ejecutarse en el Distrito Judicial de Florencia.

La Sala decidió dar respuesta, solicitando informe mediante qué oficio, circular o correo electrónico se solicitó a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura autorización para contratar.

- ee. Copia del oficio DESAJN14-2134 fechado 20 de mayo de 2014, proveniente de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, dirigido al Director Administrativo de Florencia, dando traslado del oficio DEAJIF14-700 del 20 de mayo de 2014, suscrito por Carlos Fernando Galindo Castro, Director de la Unidad de Infraestructura Física, en el cual da respuesta al oficio DESAJN14-1134 del 18 de marzo de 2014, donde se le solicitó el suministro de componentes tecnológicos para las salas de audiencias del Distrito Judicial de Florencia.

La Sala dió por recibida la información.

- ff. Copia del oficio DESAJN14-2167 de fecha 21 de mayo de 2014, procedente de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, dando traslado del oficio CSJC-PSA14-0904 del 19 de mayo de 2014, suscrito por el Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá, remisorio del oficio suscrito por la Presidenta de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá, en la que solicita se adelante las gestiones necesarias para la construcción de otra sala de audiencias.

La Sala dió por recibida la información.

- gg. Oficio S/N de fecha 29 de mayo de 2014, suscrito por el Juez Segundo Penal Municipal, dando respuesta respecto a la solicitud de permiso ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, por los días 24 al 27 de junio de 2014, para asistir al seminario Taller Internacional Actualización y Capacitación en Técnicas del Sistema Procesal Penal Acusatorio Panameño.

La Sala decidió autorizar el cambio de turno con la Jueza Primera Penal Municipal de Florencia, dispuso comunicar a los interesados.

- hh. Resolución No. 003 del 28 de mayo de 2014, suscrita por la Dra. María Yaneth Parra Acelas, Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo, por medio de la cual se proroga a partir del 31 de mayo de 2014, el nombramiento en provisionalidad en el cargo de Auxiliar Judicial Grado I en Descongestión de la Dra. Daniela Rojas Cuellar.

La Sala dió por recibida la información.

- ii. Resolución No. 004 fechada 28 de mayo de 2014, suscrita por la Dra. María Yaneth Parra Acelas, Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo, por medio de la cual se proroga a partir del 31 de mayo de 2014, el nombramiento en provisionalidad del cargo de Auxiliar Judicial Grado I en Descongestión de la Dra. Sirley Cristina Lugo Hermida.

La Sala dió por recibida la información.

- jj. Oficio No. 2594 de fecha 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Primero Administrativo, remitiendo la resolución No. 008 de 2014, por medio de la cual se proroga los nombramientos en provisionalidad al Dr. Jhon Jairo Calderón Mejía, Ingrid Exilena Valenzuela Toledo y Jhair Steeven Mejía Gil, a partir del 31 de mayo hasta el 31 de julio de 2014.

La Sala dió por recibida la información.

- kk. Oficio No. 709 de fecha 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal, allegando las resoluciones Nros. 12, 13, 14 y 15 del 30 y 3 de junio de 2014, por medio de las cuales se aclara la resolución No. 010 del 30 de abril de 2014, mediante la cual se designa a la señora Martha Cecilia Salazar Ramón, en encargo de secretaria y no secretaria grado 9, se acepta la renuncia al cargo de Oficial Mayor y se hacen los nombramientos de Norma Suleiza Mavesoy Polanco como secretaria en provisionalidad y Boris Ferney Rojas Martínez en el cargo de Oficial Mayor.

La Sala dió por recibida la información.

- ll. Oficio No. 155 del 3 de junio de 2014, procedente de la Secretaría del Tribunal Contencioso Administrativo, remitido de las Resoluciones Nros. 005, 006 y 007 del 30 de mayo de 2014, por medio de las cuales se proroga el nombramiento de la Dra. Eilen Margarita Chicue Toro, Leidy Constanza Muñoz Correa y Jhorly Katiuxka



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

ACTA No 023 DEL 5 DE JUNIO DE 2014

Página 15 de 41

Aristizabal Valbuena, cargos que se vienen desempeñando en el despacho 02 de la Magistrada María Andrea Taleb Quintero.

La Sala dió por recibida la información.

mm. Acuerdo PSAA14-10153 fechado 27 de mayo de 2014, emanado de la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, "Por el cual se reglamentan los reemplazos de servidores judiciales en uso de permiso sindical de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 584 de 2000 y Decreto 2813 de 2000".

La Sala dió por recibida la información.

nn. Acuerdo PSAA14-10155 fechado 28 de mayo de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, "Por el cual se suspende el cronograma previsto en el Acuerdo PSAA13-10073 del 27 de diciembre de 2013".

La Sala informó que mediante Circular CSJC-PSA14-056 del 30 de mayo de 2014 se comunicó a los Juzgados Civiles, de Familia y Promiscuos Municipales del Distrito.

oo. E-mail del 3 de junio de 2014, suscrito por Soraya Cortés Cárdenas Asistente Administrativo de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, solicitando el nombre de los Jueces/zas que fueron incorporados en el 2014 al Sistema Penal Acusatorio Penal.

La Sala dará respuesta.

pp. E-mail del 4 de junio de 2014, suscrito por Paula Rueda, Profesional Universitario de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, por medio del cual solicitan la base de datos actualizada de los despachos judiciales con su especialidad y la mayor cantidad de datos posibles.

La Sala decidió remitir el oficio al Director Administrativo de Florencia, para que atienda el requerimiento.

qq. Oficio PSA14-2203 del 3 de junio de 2014, procedente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, remitido de la Circular PSAC14-12 del 26 de mayo de 2014, relacionada con los procedimientos para la conversión de los depósitos judiciales desde los Juzgados de Conocimiento a Oficinas de Ejecución Civil.

La Sala dispuso remitir la Circular a los Jueces Civiles, al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia y a la Oficina de Apoyo.

rr. Oficio S/N de fecha 3 de junio de 2013, procedente del Juzgado Promiscuo de Familia de Descongestión, remitiendo copia de las Resoluciones Nros. 8, 9, 10 y 11 del 30 de mayo de 2014, por medio de las cuales se hacen unos nombramientos de Claudia Lorena Rodríguez Bolaños, Giovanna García Trilleras, Lady Natalia Ruiz Trujillo y Marcela Cristina Artunduaga Valencia.



La Sala dió por recibida la información.

C2 TABLERO DE RESULTADOS SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SUPERIOR.

El Vicepresidente de la Sala procede hacer lectura al tablero de resultados del superior de fecha 21 de mayo de 2014.

III D INFORME DE LOS MAGISTRADOS

Los magistrados informan que atendieron el 30 de mayo de 2014, el conversatorio Regional de Género. En la misma fecha se trasladaron junto con el magistrado del Consejo Superior de la Judicatura Dr. Néstor Raúl Correa Henao al municipio de Belén de los Andaquies con el fin de conocer el lote que posiblemente va a ser donado a la Rama Judicial para construir el Palacio de Justicia.

Por otra parte, informan que asistieron a reunión sala plena.

El Presidente de la Sala Dr. Mario Alberto Valderrama Yague, informa que el martes 3 de junio de 2014 se reunió con los jueces Civiles Municipales.

El Vicepresidente de la Sala Dr. Jaime Arteaga Céspedes informa que se reunió con la alcaldesa de Florencia Dra. María Susana Pórtela.

IV E CARRERA JUDICIAL Y GESTION HUMANA

E3 CONCURSOS

-Oficio S/N y S/F suscrito por Diana Lorena Martínez Marín, por medio del cual solicita la inscripción en lista de admitidos en la convocatoria para empleados judiciales de los Juzgados y Tribunales, convocada por los Consejos Seccionales, Consejo Superior y Universidad Nacional de Colombia y como consecuencia de lo anterior citar a la prenombrada a las pruebas de conocimiento próximas a convocarse en la ciudad de Florencia.

La Sala decidió someter a reparto la petición y en la próxima sesión se presentará la respectiva resolución.

E5 CALIFICACION DE SERVICIOS

-Calificación Integral de Servicios de los señores Jueces del Distrito Judicial de Florencia, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2013 (Ponente: Magistrado JAIME ARTEAGA CESPEDES)

La Sala aprobó la calificación del Juez Promiscuo de Familia de Belén de los Andaquies, Dr. Eleazar Pérez Marulanda.

-Acuerdo PSAA14-10154 fechado 28 de mayo de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se



determina el Rendimiento Esperado o Capacidad Máxima de Respuesta para los Jueces de la República”.

La Sala decidió circularizar a los Jueces del Distrito.

-Oficio No. 0452 del 27 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado, remitido de los formularios de calificación integral de servicios correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 a nombre de Joaquín Parra Amaya, Mónica Pizo Lamilla, Fredy Francisco Cabrera Rojas, Héctor Perdomo España y Pablo José López, empleados adscritos al Centro de Servicios Administrativos.

La Sala dió por recibida la información, dispuso grabar la información en la base de datos.

-Oficio No. 0465 de fecha 28 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado, remitido del formulario de calificación integral de servicios de la empleada María Consuelo Rojas Noguera, Oficial Mayor, correspondiente al año 2013.

La Sala dió por recibida la información, dispuso grabar la información en la base de datos.

-Oficio No. 786 del 26 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de San José del Fragua, por medio del cual allegan corregido el formulario de calificación integral de servicios de la señora Claudia Rocío Salazar López, Escribiente, correspondiente al año 2013.

La Sala dió por recibida la información, dispuso grabar la información en la base de datos.

-Oficio No. 0153 del 29 de mayo de 2014, procedente de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Caquetá, remitido del formulario de calificación integral de servicios del señor Ramón Sáenz Anacona, citador, correspondiente al año 2013.

La Sala dió por recibida la información, dispuso grabar la información en la base de datos.

-Oficio Nos. 686 y 687 del 26 de mayo de 2014, procedentes del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Rico, remitidos de los formularios de calificación integral de servicios de los empleados Marlio Fernando Adayme y Jhon Helber Rojas Calderón, correspondiente al año 2013.

La Sala dió por recibida la información, dispuso grabar la información en la base de datos.

-Oficio No. 415 del 26 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de los Andaquies, remitido de los formularios de calificación integral de servicios de los empleados Álvaro Cuellar Joven, Henry Losada Sánchez y Giovanna García Trilleras, correspondiente al año 2013.



La Sala decidió devolver las calificaciones para ser corregido el término de notificación, es decir diez días.

-Oficio No. 2842 de fecha 28 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito, remitido de los formularios de calificación factor calidad correspondiente al doctor Carlos Alirio Losada Rojas, Juez Promiscuo Municipal de La Montañita y la doctora Juliana María Vanegas Alzate, Jueza Segunda Civil Municipal.

La Sala decidió pasar el oficio al despacho del Dr. Jaime Arteaga Céspedes.

-Oficio No. 1285 de fecha 30 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado, remitido de la calificación integral de servicios de la señora Myriam Hurtado Quimbaya, Sustanciadora de ese despacho, correspondiente al año 2013.

La Sala dió por recibida la información, dispuso grabar la información en la base de datos.

-Oficio S/N de fecha 29 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Segundo Laboral del Circuito, remitiendo los formularios de calificación integral de servicios de los empleados Rubén Darío Lara Ardila, Jorge Aníbal Ospina Arcila, Henry Losada Sánchez, y Yobany Alexander Cabrera Gaviria, correspondiente al año 2013.

La Sala decidió devolver las calificaciones para ser corregido el término de notificación, es decir diez días.

-Oficio S.G. -404 del 30 de mayo de 2014, procedente de la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, por medio del cual allegan la calificación de servicios factor calidad de Juez de Circuito, correspondiente al Dr. Eleazar Pérez Marulanda, Juez Promiscuo de Familia de Belén de los Anadquies, por el período comprendido del 1 de enero al 20 de mayo de 2014.

La Sala dió por recibida la información, dispuso grabar la información en la base de datos.

-Oficio No. 2596 Del 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Primero Administrativo, por medio del cual remiten corregida la calificación de servicios efectuada a la Dra. Eva Lorena Andrade Erazo, correspondiente al año 2013.

La Sala decidió solicitar la constancia de la notificación de la calificación de servicios, para adelantar el trámite correspondiente.

-Oficio (fax) No. 01479 del 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de San Vicente del Caguán, remitido del formulario corregido de calificación integral de servicios del señor Alberto Correa Muñoz, correspondiente al año 2013.

La Sala dió por recibida la información, dispuso grabar la información en la base de datos.



-Oficio No. 03095 del 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Tercero Penal del Circuito, remitiendo el formulario de calificación de Jueces de la República a nombre del Dr. José José de los Ríos Cabrales, como Juez Segundo Penal Municipal.

La Sala dió por recibida la información, dispuso grabar la información en la base de datos.

E7 ESCALAFON

-Proyecto de Resolución por medio de la cual se actualiza la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del señor Alberto Correa Muñoz como Citador Grado 3 del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Florencia (Ponente: Magistrado MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE).

La Sala aprobó la resolución, dispuso su expedición y comunicación.

V F PLANEACION – REORDENAMIENTO – ESTADITICA Y CONTROL DE GESTION

F2 SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL DE LA CALIDAD

-Seguimiento a tareas y compromisos pendientes.

La Sala informó que se cumplieron todas las tareas.

-Seguimiento a Acuerdos y Circulares no recibidas del Superior.

-Quejas y Reclamos

No se presentaron.

TAREAS Y COMPROMISOS SALA DEL 5 DE JUNIO DE 2014

| No. | TAREA/ACTIVIDAD | RESPONSABLE | ENTREGA |
|-----|--|---------------------------------|------------------|
| 01 | Adelantar el trámite pertinente establecido en la Circular del Superior, previa consolidación de la información relacionada con informar si con posterioridad al 20 de marzo de 2014, se han consignado en la cuenta de Arancel Judicial depósitos judiciales (ley 1653 de 2013): -Oficio No. 1096 del 21 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello. | Presidencia Sala Administrativa | Junio 10 de 2014 |



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

ACTA No 023 DEL 5 DE JUNIO DE 2014

Página 20 de 41

| | | | |
|----|--|-------------------------------------|------------------|
| | <p>-Oficio No. 2660 de fecha 21 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito.</p> <p>-Oficio No. JPAC-2553 del 27 de mayo de 2014, proveniente del Juzgado Primero Administrativo.</p> <p>-Oficio No. 1007 de fecha 28 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal.</p> <p>-Oficio No. 0242 del 26 de mayo de 2014, proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de La Montañita.</p> <p>-Oficio No. 0383 fechado 28 de mayo de 2014, proveniente del Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión de Florencia.</p> <p>-Oficio (fax) No. 418 de fecha 27 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Descongestión de San Vicente del Caguán.</p> <p>-Oficio No. 01418 del 28 de mayo de 2014, proveniente del Juzgado Segundo Administrativo.</p> <p>-Oficio (fax) No. 0706 del 26 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Rico.</p> <p>-Oficio No. 186 del 30 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de Valparaíso.</p> <p>-Oficio No. 0731 del 22 de mayo de 2014, proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Cartagena del Chairá.</p> <p>-Oficio No. 0567 de fecha 22 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de El Paujil.</p> | | |
| 02 | <p>Remitir el oficio S/N y S/F suscrito por el abogado Virgilio Leiva Sánchez, solicitando ordenar la devolución de la suma de \$ 5.677.100, depositado por concepto de arancel judicial, Ley 1653 de 2013, al Juzgado Segundo Administrativo con copia a la Oficina de Apoyo para que dé respuesta indicando que trámite se debe dar a este oficio y cuál es el procedimiento con relación a aquellos conceptos que fueron consignados a las cuentas de</p> | Vicepresidencia Sala Administrativa | Junio 10 de 2014 |



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

ACTA No 023 DEL 5 DE JUNIO DE 2014

Página 21 de 41

| | | | |
|----|--|-------------------------------------|------------------|
| | los juzgados y no a la estipulada para tal fin. | | |
| 03 | Remitir a la Directora Seccional de Administración Judicial el oficio CSJCF-039 del 27 de mayo de 2014, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, informando que documentos se recibieron el 20 de mayo de 2014, con ocasión al cese de actividades. | Presidencia Sala Administrativa | Junio 10 de 2014 |
| 04 | Solicitar a la Jefe de la Oficina de Apoyo precise la respuesta dada mediante oficio OCAF-OA- 0249 del 28 de mayo de 2014, procedente de la Oficina de Apoyo, dando respuesta al oficio CSJC-PSA14-0929, informando que documentos se recibieron y los trámites que se realizaron el 20 de mayo de 2014 con ocasión al cese de actividades promovido por Asonal Judicial. | Vicepresidencia Sala Administrativa | Junio 10 de 2014 |
| 05 | Circularizar a los despachos judiciales adjuntando el oficio de la Contraloría, el contenido el oficio INOJ14-633 del 27 de mayo de 2014, procedente de la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial, remitiendo oficio suscrito por el Dr. Jorge E Peralta N, Vicepresidente Fondos de Prestaciones de la Fiduprevisora, solicitando “Debido al carácter de inembargabilidad de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio” se instruya a los despachos judiciales para que al momento de proferir medidas cautelares en contra de la Nación – Ministerio de Educación Nacional- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- Fiduprevisora S.A tengan en cuenta la inembargabilidad de los recursos del Fondo nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. | Presidencia Sala Administrativa | Junio 10 de 2014 |
| 06 | Remitir al abogado Dr. Marin Castro, el adjunto del oficio SSA14-6 del 20 de mayo de 2014, suscrito por la secretaría de la Sala Administrativa | Vicepresidencia Sala Administrativa | Junio 10 de 2014 |



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

ACTA No 023 DEL 5 DE JUNIO DE 2014

Página 22 de 41

| | | | |
|----|---|---------------------------------|------------------|
| | del Consejo Superior de la Judicatura, Dra. Celinea Orostegui de Jimenez, dando respuesta al oficio CSJC-PSA14-860 de 2014, remitiendo copia del Acuerdo No. PSAA11-9021 del 16 de diciembre de 2011, "Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión para el Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Rico, Distrito Judicial de Florencia, para procesos penales. | | |
| 07 | Dar respuesta al oficio (fax) DESAJN14-2178 del 23 de mayo de 2014, proveniente de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, dando respuesta al oficio CSJC-PSA14-784 del 2 de mayo de 2014, indicando que esa Dirección Seccional ha solicitado concepto jurídico ante la Unidad de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva de Administración, referente a la delegación de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá, para conceder la autorización previa, para los contratos a ejecutarse en el Distrito Judicial de Florencia, solicitando informe mediante que oficio, circular o correo electrónico se solicitó a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura autorización para contratar. | Presidencia Sala Administrativa | Junio 10 de 2014 |
| 08 | Comunicar a la Jueza Primera y Juez Segundo Penal Municipal la autorización de cambio de turno de control de garantías, con el fin de atender lo indicado en el oficio S/N de fecha 29 de mayo de 2014, suscrito por el Juez Segundo Penal Municipal, dando respuesta respecto a la solicitud de permiso ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, por los días 24 al 27 de junio de 2014, para asistir al seminario Taller Internacional Actualización y Capacitación en Técnicas del Sistema Procesal Penal Acusatorio Panameño. | Presidencia Sala Administrativa | Junio 10 de 2014 |



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

ACTA No 023 DEL 5 DE JUNIO DE 2014

Página 23 de 41

| | | | |
|----|--|-------------------------------------|------------------|
| 09 | Dar respuesta al E-mail del 3 de junio de 2014, suscrito por Soraya Cortés Cárdenas Asistente Administrativo de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, solicitando el nombre de los Jueces/zas que fueron incorporados en el 2014 al Sistema Penal Acusatorio Penal. | Presidencia Sala Administrativa | Junio 10 de 2014 |
| 10 | Remitir al Director Administrativo de Florencia, para que atienda lo solicitado en el E-mail del 4 de junio de 2014, suscrito por Paula Rueda, Profesional Universitario de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, por medio del cual solicitan la base de datos actualizada de los despachos judiciales con su especialidad y la mayor cantidad de datos posibles. | Vicepresidencia Sala Administrativa | Junio 10 de 2014 |
| 11 | Remitir a los Jueces Civiles, al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia y a la Oficina de Apoyo, la Circular adjunta al oficio PSA14-2203 del 3 de junio de 2014, procedente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, remisorio de la Circular PSAC14-12 del 26 de mayo de 2014, relacionada con los procedimientos para la conversión de los depósitos judiciales desde los Juzgados de Conocimiento a Oficinas de Ejecución Civil. | Presidencia Sala Administrativa | Junio 10 de 2014 |
| 12 | Circularizar a los Jueces del Distrito el Acuerdo PSAA14-10154 fechado 28 de mayo de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se determina el Rendimiento Esperado o Capacidad Máxima de Respuesta para los Jueces de la República". | Presidencia Sala Administrativa | Junio 10 de 2014 |
| 13 | Grabar en la base de datos el contenido de: -Oficio No. 0452 del 27 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado, remisorio de los formularios de calificación integral de servicios correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 a nombre de | Presidencia Sala Administrativa | Junio 10 de 2014 |



| | | |
|--|--|--|
| <p>Joaquín Parra Amaya, Mónica Pizo Lamilla, Fredy Francisco Cabrera Rojas, Héctor Perdomo España y Pablo José López, empleados adscritos al Centro de Servicios Administrativos.</p> <p>-Oficio No. 0465 de fecha 28 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado, remitido del formulario de calificación integral de servicios de la empleada María Consuelo Rojas Noguera, correspondiente al año 2013.</p> <p>-Oficio No. 786 del 26 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de San José del Fragua, por medio del cual allegan corregido el formulario de calificación integral de servicios de la señora Claudia Rocío Salazar López, correspondiente al año 2013.</p> <p>-Oficio No. 0153 del 29 de mayo de 2014, procedente de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Caquetá, remitido del formulario de calificación integral de servicios del señor Ramón Sáenz Anacona, correspondiente al año 2013.</p> <p>-Oficio Nos. 686 y 687 del 26 de mayo de 2014, procedentes del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Rico, remitidos de los formularios de calificación integral de servicios de los empleados Marlio Fernando Adayme y Jhon Helber Rojas Calderón, correspondiente al año 2013.</p> <p>-Oficio No. 1285 de fecha 30 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado, remitido de la calificación integral de servicios de la señora Myriam Hurtado Quimbaya, Sustanciadora de ese despacho, correspondiente al año 2013.</p> | | |
|--|--|--|



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

ACTA No 023 DEL 5 DE JUNIO DE 2014

Página 25 de 41

| | | | |
|----|---|-------------------------------------|------------------|
| | <p>-Oficio S.G. -404 del 30 de mayo de 2014, procedente de la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, por medio del cual allegan la calificación de servicios factor calidad de Juez de Circuito, correspondiente al Dr. Eleazar Pérez Marulanda, Juez Promiscuo de Familia de Belén de los Andaquies, por el período comprendido del 1 de enero al 20 de mayo de 2014.</p> | | |
| 14 | <p>Devolver para ser corregido el término de notificación, es decir diez días, las calificaciones recibidas mediante:</p> <p>-Oficio No. 415 del 26 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de los Andaquies, remitido de los formularios de calificación integral de servicios de los señores Álvaro Cuellar Joven, Henry Losada Sánchez y Giovanna García Trilleras, correspondiente al año 2013.</p> <p>-Oficio S/N de fecha 29 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Segundo Laboral del Circuito, remitiendo los formularios de calificación integral de servicios de los empleados Rubén Darío Lara Ardila, Jorge Aníbal Ospina Arcila, Henry Losada Sánchez, y Yobany Alexander Cabrera Gaviria, correspondiente al año 2013.</p> <p>-Oficio (fax) No. 01479 del 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de San Vicente del Caguán, remitido del formulario corregido de calificación integral de servicios del señor Alberto Correa Muñoz, correspondiente al año 2013.</p> <p>-Oficio No. 03095 del 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Tercero Penal del Circuito, remitiendo el formulario de calificación de Jueces de la República a nombre del Dr. José José de los Ríos Cabrales, como Juez Segundo Penal Municipal.</p> | Vicepresidencia Sala Administrativa | Junio 10 de 2014 |



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

ACTA No 023 DEL 5 DE JUNIO DE 2014

Página 26 de 41

| | | | |
|----|--|-------------------------------------|------------------|
| 15 | Solicitar la constancia de notificación de la calificación de servicios, para adelantar el trámite correspondiente; respecto del oficio No. 2596 Del 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Primero Administrativo, por medio del cual remiten corregida la calificación de servicios efectuada a la Dra. Eva Lorena Andrade Erazo, correspondiente al año 2013. | Presidencia Sala Administrativa | Junio 10 de 2014 |
| 16 | Expedir la Resolución por medio de la cual se actualiza la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del señor Alberto Correa Muñoz como Citador Grado 3 del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Florencia (Ponente: Magistrado MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE). | Presidencia Sala Administrativa | Junio 10 de 2014 |
| 17 | Comunicar a los despachos judiciales que cuentan con medida de descongestión el Acuerdo PSAA14-10156 fechado 30 de mayo de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, "Por el cual se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión". | Vicepresidencia Sala Administrativa | Junio 10 de 2014 |
| 18 | Solicitar información si se efectuaron las conversiones y si se ofició al pagador, respecto del: -Oficio No. 705 del 27 de mayo 2014, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal, remisorio de copia del oficio No. 704 del 27 de mayo de 2014, mediante el cual se enviaron trece procesos al Juzgado Primero Civil de Ejecución Civil Municipal. -Oficio No. 973 de fecha 28 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Primero Civil Municipal, por medio del cual allegan la relación de procesos que fueron enviados al Juzgado de Ejecución Civil Municipal de Florencia. | Presidencia Sala Administrativa | Junio 10 de 2014 |
| 19 | Comunicar el concepto favorable dado a lo solicitado en el oficio No. 195 de fecha 27 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Civil del | Vicepresidencia Sala Administrativa | Junio 10 de 2014 |

| | | | |
|----|--|-------------------------------------|------------------|
| | Circuito de Descongestión, por medio del cual solicitan autorización para la modificación estadística de los meses de marzo y abril de 2014 en el aplicativo SIERJU. | | |
| 20 | Comunicar el concepto favorable dado a la solicitud elevada mediante oficio S/N y S/F suscrito por el magistrado de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Florencia, Dr. Jairo Suarez Vargas, por medio del cual solicita autorización para la modificación del formulario de estadística SIERJU correspondiente al mes de abril de 2014. | Vicepresidencia Sala Administrativa | Junio 10 de 2014 |
| 21 | Solicitar los anexos correspondientes, con el fin de atender lo solicitado en el oficio No. 213 del 30 de mayo de 2014, suscrito por la señora Jueza Civil del Circuito de Descongestión, por medio del cual solicita permiso especial para estudio, para continuar cursando el Doctorado en Derecho que actualmente adelanta en la Universidad Libre de Colombia de Bogotá D.C. | Vicepresidencia Sala Administrativa | Junio 10 de 2014 |
| 22 | Notificar a Dayana Angélica Mahecha Santana de la resolución de judicatura recibida con oficio No. URNA-382 del 26 de mayo de 2014, procedente de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia. | Presidencia Sala Administrativa | Junio 10 de 2014 |
| 23 | Entregar a Sandra Milena Claros Penna la tarjeta profesional de abogado recibida mediante oficio No. URNA-419 del 26 de mayo de 2014, proveniente de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia. | Presidencia Sala Administrativa | Junio 10 de 2014 |

SEGUIMIENTO A TAREAS Y COMPROMISOS SALA DEL 28 DE MAYO DE 2014

| No. | TAREA/ACTIVIDAD | RESPONSABLE | ENTREGA |
|-----|---|---------------------------------|----------------------------|
| 01 | Comunicar a los Juzgados ubicados en los municipios el contenido del oficio (fax) DESAJN14-2121 del 20 de mayo de 2014, proveniente de la | Presidencia Sala Administrativa | Circular CSJC-PSA14-60 del |



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

ACTA No 023 DEL 5 DE JUNIO DE 2014

Página 28 de 41

| | | | |
|----|--|---------------------------------|---|
| | Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, dando traslado del oficio No. S-201-014696 del 13 de mayo de 2014, relacionado con la solicitud que esa Seccional enviará al Comandante del Departamento de Policía Caquetá, relacionado con la asignación de policías custodios para las audiencias públicas que realizan los despachos judiciales en cada uno de los municipios de Caquetá, informando que se debe coordinar con los Comandantes de cada estación de Policía cuando se tenga fijado realizar una audiencia, toda vez que no hay policiales suficientes para estar de tiempo completo en cada uno de los despachos judiciales. | | 30 de junio de 2014 |
| 02 | Remitir a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva, el oficio OCAF-0542 del 21 de mayo de 2014, proveniente de la Oficina de Coordinación Administrativa, remitiendo el informe de combustible de los vehículos oficiales de la Rama Judicial, con el fin de que sea revisado el consumo en mención. | Presidencia Sala Administrativa | Oficio CSJC-PSA14-1011 del 5 de junio de 2014 |
| 03 | Remitir a la Directora Seccional de Administración Judicial de Neiva, el oficio S/N de fecha 26 de mayo de 2014, suscrito por el señor Luis Fernando Osorio Calderón, conductor de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, reiterando que la camioneta CHEVROLET Luv 2300 de placa OZD-361, color azul Atlántico, modelo 1995, presenta problemas en su encendido y aceleración, lo que ocasiona el aumento de consumo de gasolina y solicita se dé una pronta solución a este problema, con el fin de que sea revisada toda la documentación del vehículo en mención, tales como seguro, SOAT, entre otros. | Presidencia Sala Administrativa | Oficio CSJC-PSA14-1010 del 5 de junio de 2014 |
| 04 | Solicitar al Director Administrativo, ampliar la información contenida en el oficio OCAF- 0558 de 2014, indicando en qué cuenta se está consignando el | Presidencia Sala Administrativa | Oficio CSJC-PSA14-1008 del 4 de junio de 2014 |



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

ACTA No 023 DEL 5 DE JUNIO DE 2014

Página 29 de 41

| | | | |
|----|--|-------------------------------------|---|
| | Arancel establecido en la Ley que quedó vigente (Ley 1394 de 2010). | | |
| 05 | Solicitar se aclare el oficio JPCM-0932 del 22 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Primero Civil Municipal, dando respuesta a la Circular CSJC-PSA14-050 del 16 de mayo de mayo de 2014, informando que revisado el sistema siglo XXI, se observó que con posterioridad al 20 de marzo de 2014, no se continuó con la consignación de dineros pro concepto de arancel judicial conforme a lo normado en la Ley 1653 de 2013, teniendo en cuenta que existen dineros consignados en la cuenta. | Presidencia Sala Administrativa | Oficio CSJC-PSA14-1083 y 1084 del 17 de junio de 2014 |
| 06 | Solicitar al Juzgado Segundo Civil Municipal, aclaración respecto a las consignaciones existentes en la cuenta No. 410012052053 la cual no corresponde a la asignada para La Ley 1653 de 2013 que es la cuenta No. 180012052053. Lo anterior, de conformidad con el oficio No. 703 de fecha 26 de mayo de 2014, proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal, dando respuesta a la Circular CSJC-PSA14-050 de 2014, relacionando las consignaciones de arancel judicial de 1.5 % de la Ley 1653 de 2013, a partir del 20 de marzo de 2014, así mismo, no existen solicitudes de devolución pendientes de tramitar, ni se ha entregado ninguna. | Presidencia Sala Administrativa | Oficio CSJC-PSA14-1029 del 8 de junio de 2014 |
| 07 | Dar respuesta a la Circular CJCR14-6 del 22 de mayo de 2014, procedente de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, remisoría de la petición elevada a esa Unidad por la Dra. Judith Morante García, Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la DEAJ, relacionada con la fecha de provisión por carrera de los cargos de funcionarios y empleados de la Justicia Penal del Circuito Especializada e informar si los mismos se encuentran provistos en propiedad. | Vicepresidencia Sala Administrativa | Oficio CSJC-PSA14-1006 del 4 de junio de 2014 |



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

ACTA No 023 DEL 5 DE JUNIO DE 2014

Página 30 de 41

| | | | |
|----|---|---------------------------------|---|
| 08 | Hacer reunión con los Jueces Civiles Municipales para tratar el oficio No. 0940 del 22 de mayo de 2014, proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal, informando en cuanto a la conversión de títulos judiciales que han sido consignados a favor de los procesos remitidos al Juzgado de Ejecución Civil Municipal. | Presidencia Sala Administrativa | Reunión 3 de junio de 2014 Hora 4:00 p.m |
| 09 | Hacer reunión con los Jueces Civiles Municipales, la Jefe de la Oficina de Apoyo, Coordinador de Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia y el Director Administrativo, con el fin de tratar el oficio No. 165 de fecha 22 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Civil Municipal de Descongestión, informando que se ha verificado que se han recibido desde la creación del Juzgado de Ejecución Civil Municipal, a la fecha 33 oficios solicitando la conversión de títulos judiciales para el despacho antes relacionado. | Presidencia Sala Administrativa | Reunión 3 de junio de 2014 Hora 4:00 p.m |
| 10 | Solicitar el anexo relacionado en el oficio PSA14-1885 del 15 de mayo de 2014, proveniente de la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, remitiendo copia de la Circular PSAC14-11 del 12 de mayo de 2014, poniendo en conocimiento el oficio del Dr. Jorge Armando Otálora Gómez, Defensor del Pueblo, con el que allega la comunicación del señor Cónsul General de España, relacionada con el "Tratado sobre traslado de personas condenadas entre la República de Colombia y el Reino de España", suscrito en Madrid el 28 de abril de 1993. | Presidencia Sala Administrativa | Circular CSJC- PSA14-56 del 30 de mayo de 2014 |
| 11 | Remitir por competencia a la Dra. Rosmary Murcia Quintero en su calidad de Directora Seccional de Fiscalías el oficio S/N de fecha 6 de mayo de 2014, suscrito por el señor Juan de la Cruz Osorio Gómez, solicitando se ordene a quien corresponda se cancele la orden de captura que pesa en su contra y la | Presidencia Sala Administrativa | Oficios CSJC- PSA14-971 y 972 del 29 de mayo de 2014 |



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

ACTA No 023 DEL 5 DE JUNIO DE 2014

Página 31 de 41

| | | | |
|----|---|--|---|
| | <p>cual fue proferida por el extinto Juzgado Noveno de Instrucción Criminal de Florencia.</p> <p>Informar al interesado.</p> | | |
| 12 | <p>Remitir a la Secretaria del Comité Seccional de Genero, el oficio No. 0432 del 23 de mayo de 2014, suscrito por el Dr. Hernando Garzón Rodríguez, Juez Segundo Penal del Circuito Especializado, informando que ha realizado la inscripción vía e-mail para participar en el conversatorio de Genero que se llevará a cabo el 30 de mayo de 2014, así mismo expresa que para esa fecha tiene programada audiencia, de no ser posible esta asistirá al evento.</p> | <p>Vicepresidencia Sala Administrativa</p> | <p>Oficio CSJC-PSA14-1003 del 30 de mayo de 2014</p> |
| 13 | <p>Remitir copia del oficio No. MRM14-109 del 26 de mayo de 2014, procedente del despacho del Magistrado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Ricardo H. Monroy Church, relacionado con la reubicación del Tribunal Administrativo del Caquetá, solicitando dar respuesta a algunas inquietudes, al Dr. Gonzalo Humberto Villegas Henao, para que dé respuesta a lo de su cargo.</p> <p>Dar respuesta al Dr. Ricardo H. Monroy Church, magistrado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.</p> | <p>Vicepresidencia Sala Administrativa</p> | <p>Oficio CSJC-PSA14-1002 del 30 de mayo de 2014</p> |
| 14 | <p>Dar respuesta al oficio S/N de fecha 19 de mayo de 2014, suscrito por la Dra. Martha Liliana Benavides Guevara, por medio del cual solicita se precise al nominador el cargo elegido para traslado como servidor de carrera, indicando que su solicitud fue para el Juzgado Segundo Penal del Circuito.</p> | <p>Vicepresidencia Sala Administrativa</p> | <p>Oficio CSJC-PSA14-1007 del 4 de junio de 2014</p> |
| 15 | <p>Dar respuesta al oficio No. TSF-P 053 del 22 de mayo de 2014, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Florencia, por medio del cual se solicita se informe si existe lista de aspirantes al cargo de Juez Penal del</p> | <p>Vicepresidencia Sala Administrativa</p> | <p>Oficio CSJC-PSA14-1054 del 11 de junio de 2014</p> |

| | | | |
|----|---|-------------------------------------|--|
| | Circuito de este Distrito Judicial, con el fin de resolver la petición de traslado presentada por la doctora Martha Liliana Benavides Guevara. | | |
| 16 | Publicar a partir del 3 de junio de 2014 el Listado de vacantes a publicar en el mes de junio de 2014, para cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, para los efectos establecidos en el Parágrafo Primero del Artículo del 3º Acuerdo 4856 de 2008 (Ponente: Magistrado JAIME ARTEAGA CESPEDES). | Vicepresidencia Sala Administrativa | Publicado Junio 3 de 2014 |
| 17 | Comunicar a la Unidad de Administración de Carrera Judicial las Constancias de fijación y desfijación de la Resolución No. 26 del 7 de mayo de 2014, "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 19 del 31 de marzo de 2014" en el sentido de modificar el artículo 2 de la Resolución No. 19 del 31 de marzo de 2014, en la cual se revoca la inadmisión del señor ELIOREF VALENCIA ZULUAGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.343.248 de La Montañita, respecto del cargo de Citador de Juzgado de Circuito y Equivalentes Grado 03, para en su lugar admitirlo al concurso de méritos. Archivar en la carpeta de los concursos. | Vicepresidencia Sala Administrativa | Oficio CSJC-PSA14-1074 del 17 de junio de 2014 |
| 18 | Circularizar a Magistrados, Jueces y Empleados del Distrito, el contenido del oficio PSA14-2064 del 26 de mayo de 2014, procedente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, remitido del Acuerdo PSAA14-10152 de 2014, "Por el cual se modifica el artículo 5º del Acuerdo 1392 de 2002, modificado por el artículo 1º del Acuerdo 2194 de 2003". | Vicepresidencia Sala Administrativa | Circular CSJC-PSA14-60 del 30 de mayo de 2014 |
| 19 | Grabar en la base de datos el contenido de los: -Oficio No. 02668 del 19 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Tercero Penal del Circuito de Florencia, remitido de los formularios | Presidencia Sala Administrativa | Grabadas Mayo 29 de 2014 |



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

ACTA No 023 DEL 5 DE JUNIO DE 2014

Página 33 de 41

| | | | |
|----|--|---------------------------------|--|
| | <p>de calificación integral de servicios de las señoras Martha Maritza Álvarez Trujillo y Diana Rosa Vieda Coronado, correspondiente al año 2013.</p> <p>-Oficio S. G -380 del 19 de mayo de 2014, procedente de la Secretaría del Tribunal Superior de Florencia, remisorio de las formularios de calificación del factor calidad de los señores Jueces de Circuito, correspondiente al periodo del 1 de marzo de al 30 de abril de 2014.</p> <p>-Oficio S.G. -389 del 23 de mayo de 2014, procedente de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, remisorio de las calificaciones de servicios factor calidad de los señores Jueces Dr. Hernando Cardozo Cardozo, Eléazar Pérez Marulanda y Carlos Alirio Lozada Rojas, correspondientes al año 2013.</p> <p>-Oficio S.G.-392 del 26 de mayo de 2014, procedente de la Secretaria de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, remisorio de cuatro formularios de la calificación de servicios factor calidad de Juez de Circuito Dr. Hernando Cardozo Cardozo, correspondiente al año 2013.</p> <p>-Oficio JSPM-01102 del 21 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Segundo Penal Municipal de Florencia, remisorio de los formularios de calificación integral de servicios de los señores Juan Carlos Londoño Forero y José Walter Artunduaga, correspondiente al año 2013.</p> | | |
| 20 | <p>Grabar en la base de datos y devolver las calificaciones en las cuales no se les otorgó el término de los diez días y corregir la sumatoria de conformidad con el oficio CSJCF-035 del 21 de mayo de 2014, procedente del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia, remisorio de los formularios de</p> | Presidencia Sala Administrativa | Oficio CSJC-PSA14-969 del 29 de mayo de 2014 |



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

ACTA No 023 DEL 5 DE JUNIO DE 2014

Página 34 de 41

| | | | |
|----|---|-------------------------------------|--|
| | calificación integral de servicios correspondientes al año 2013, de los empleados María Edith Vargas Gómez, María Inés Calderón Garzón, José Luís Claros Niño, Heslenith Rojas Cruz, Mariela Soler Herrera y Darío Fernando Ponce Gutiérrez. | | |
| 21 | Grabar en la base de datos el contenido del oficio No. 01366 del 19 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito, remitido de los formularios de calificación integral de servicios de los empleados Harold Andrés Cuellar Caicedo y Claudia Hurtado Suzunaga, correspondiente al año 2013. | Vicepresidencia Sala Administrativa | Grabado Mayo 29 de 2014 |
| 22 | Devolver para ser corregido el tiempo de notificación de las calificaciones recibidas mediante oficio No. 2479 del 26 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Primero Administrativo de Florencia, remitido de formulario de calificación integral de servicios realizada a la Dra. Eva Lorena Erazo Andrade, Secretaria de ese despacho, correspondiente al año 2013. | Presidencia Sala Administrativa | Oficio CSJC-PSA14-970 del 29 de mayo de 2014 |
| 23 | Excluir del registro nacional de escalafón al señor Ferney Lemus Vanegas, citador del Centro de Servicios Judiciales. Lo anterior, de conformidad con el oficio S/N de fecha 26 de mayo de 2014, suscrito por Ferney Lemus Vanegas, por remitido de copia de la Resolución No. 027 del 21 de mayo de 2014, por medio de la cual la Jueza Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales, acepta la renuncia presentada por el suscrito al cargo de Citador grado II, a partir del 23 de mayo de 2014. | Presidencia Sala Administrativa | Resolución No. 33 del 28 de mayo de 2014 |
| 24 | Dar respuesta al oficio TSF-P 047 fechado 9 de mayo de 2014, suscrito por el Dr. Omar Alberto García Santamaría, Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, por medio del cual informa que en Sala Plena de esa Corporación del 9 de mayo de 2014, | Vicepresidencia Sala Administrativa | Oficio CSJC-PSA14-01012 del 5 de junio de 2014 |



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

ACTA No 023 DEL 5 DE JUNIO DE 2014

Página 35 de 41

| | | | |
|----|---|-------------------------------------|--|
| | se dispuso sugerir para estudio, que la asignación de Jueces de Control de Garantías y de Acciones Constitucionales, que deban cumplir turno en época de vacancia judicial recaiga en un solo funcionario y que no se encuentre en régimen colectivo de vacaciones. | | |
| 25 | Comunicar el concepto favorable dado al oficio No. 238 de fecha 20 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Promiscuo de Familia de Descongestión, por medio del cual solicita autorización para la modificación de las estadísticas de los meses de marzo y abril de 2014. | Vicepresidencia Sala Administrativa | Realizado Junio 9 de 2014 |
| 26 | Dar respuesta al oficio No. 844 del 23 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Primero Penal Municipal, dando respuesta a la Circular CSJC-PSA14-051- Acuerdo PSAA12-9749 de 2012, por medio del cual solicitan visualizar y efectuar las correcciones en la plataforma del SIERJU del informe del cuarto trimestre del año 2012. | Presidencia Sala Administrativa | Oficio CSJC-PSA14-995 del 28 de mayo de 2014 |
| 27 | Autorizar y comunicar lo solicitado en el oficio S/N de fecha 26 de mayo de 2014, suscrito por el Dr. Eduardo Antonio Lubo Barros, magistrado del Tribunal Administrativo de Caquetá, por medio del cual da respuesta al oficio CSJC-PSA14-0892 del 115 de mayo de 2014, por medio del cual se solicita hacer una revisión a la estadística reportada en el primer trimestre de 2014. | Vicepresidencia Sala Administrativa | Atendido Junio 9 de 2014 |
| 28 | Expedir y comunicar el Auto por medio del cual se decide acerca de la apertura del trámite de vigilancia judicial administrativa solicitada por la señora Lina Fernanda Díaz Ríos al proceso radicado bajo el No. 2012-00256-00 que conoce el Juzgado Segundo Civil Municipal de Florencia (Ponente: Magistrado MARIO ALBERTO VALDERRAMA YAGUE). | Presidencia Sala Administrativa | Auto No. 28 del 28 de mayo de 2014 |
| 29 | Expedir y comunicar el Auto por medio del cual se decide acerca de la apertura del trámite de vigilancia | Vicepresidencia Sala Administrativa | Auto No. 21 del 28 de |



| | | | |
|----|---|---------------------------------|---|
| | judicial administrativa solicitada por el señor Oscar Murillo Bolaños al proceso radicado bajo el No. 2011-00187 que conoce el Juzgado Segundo de Descongestión de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia (Ponente: Magistrado JAIME ARTEAGA CESPEDES). | | mayo de 2014 Oficio CSJC-PSA14-1013 del 5 de junio de 2014 |
| 30 | Adelantar el trámite correspondiente al Memorando EJM14-296 del 21 de mayo de 2014, procedente de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, por medio del cual solicitan preseleccionar los funcionarios que participaran por el Distrito Judicial de Florencia, en el Seminario Internacional sobre Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, el cual se realizará durante los días 9 y 10 de junio en la ciudad de Bogotá D.C. | Presidencia Sala Administrativa | Oficio CSJC-PSA14-964 del 28 de mayo de 2014 |
| 31 | Entregar a Elizabeth Asunción Ortíz Gamboa la tarjeta profesional de abogado recibida mediante oficio No. URNA-394 del 19 de mayo de 2014, procedente de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia. | Presidencia Sala Administrativa | Entregada Mayo 30 de 2014 |

F11 DESCONGESTIÓN

-Acuerdo PSAA14-10156 fechado 30 de mayo de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, "Por el cual se recopilan, ajustan y adoptan unas medidas de descongestión".

La Sala decidió comunicarlo a los despachos judiciales que cuentan con medida de descongestión.

-Propuestas de medidas de descongestión solicitadas por el Tribunal Administrativo del Caquetá (Ponente: Magistrado JAIME ARTEAGA CESPEDES).

La Sala decidió dejar las propuestas en estudio.

-Propuestas de medidas de descongestión solicitadas por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Florencia (Ponente: Magistrado JAIME ARTEAGA CESPEDES).

La Sala decidió dejar en estudio las propuestas.



-Oficio No. 705 del 27 de mayo 2014, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal, remitido de copia del oficio No. 704 del 27 de mayo de 2014, mediante el cual se enviaron trece procesos al Juzgado Primero Civil de Ejecución Civil Municipal.

La Sala dió por recibida la información, dispuso solicitar información si se efectuaron las conversiones y si se ofició al pagador.

-Oficio No. 973 de fecha 28 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Primero Civil Municipal, por medio del cual allegan la relación de procesos que fueron enviados al Juzgado de Ejecución Civil Municipal de Florencia.

La Sala dió por recibida la información, dispone solicitar información si se efectuaron las conversiones y si se ofició al pagador.

-Oficio S/N de fecha 3 de junio de 2014, suscrito por los tres Asistentes Administrativos Grado 5 en Descongestión, que se encuentran laborando en el archivo central, remitido del informe de actividades del mes de mayo de 2014.

La Sala dió por recibida la información, pasa para seguimiento a la medida de descongestión.

-Copia del oficio No. 2779 de fecha 30 de mayo de 2014, procedente del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, dirigido al Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, solicitando prórroga para el cargo de sustanciador el cual fue suprimido mediante Acuerdo PSAA14-10156 del 30 de mayo de 2014.

La Sala dió por recibida la información.

F12 ESTADISTICAS JUDICIALES – SIERJU

-E-mail de fecha 28 de mayo de 2014, procedente de la División de Estadística de Bogotá, solicitando realizar la depuración de los códigos de los despachos judiciales para dejar en el sistema SIERJU los que realmente están activos.

La Sala informó que mediante E-mail del 3 de junio de 2014 se dió respuesta.

-Oficio UADEOF14-1089 del 23 de mayo de 2014, procedente de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, por medio del cual remiten la relación de los despachos judiciales no reportaron oportunamente las estadísticas correspondientes al primer trimestre de 2014, en el sistema SIERJU en las fechas señaladas en el Acuerdo PSAA14-10106.

La Sala informó que se requirió a los jueces y con oficio CSJC-PSA14-905 del 28 de mayo de 2014 se dió respuesta a la Dra. Luz Marina Veloza Jiménez, Directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

-Oficio No. 195 de fecha 27 de mayo de 2014, procedente del Juzgado Civil del Circuito de Descongestión, por medio del cual solicitan autorización para la



modificación estadística de los meses de marzo y abril de 2014 en el aplicativo SIERJU.

La Sala decidió autorizar y comunicar al solicitante.

-Oficio S/N y S/F suscrito por el magistrado de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Florencia, Dr. Jairo Suarez Vargas, por medio del cual solicita autorización para la modificación del formulario de estadística SIERJU correspondiente al mes de abril de 2014.

La Sala decidió autorizar y comunicar al solicitante.

-Oficio No. 2955 de fecha 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito, dando respuesta al oficio CSJC-PSA14-0978 del 28 de mayo de 2014, informando que efectuada la revisión detallada a la estadística correspondiente al primer trimestre de 2014, en lo que respecta a INGRESOS, según el reporte de inconsistencias muestra un incremento mayor al 20% en los ingresos efectivos del mes frente al período inmediatamente anterior.

La Sala decidió pasar el oficio para seguimiento.

-Oficio No. 3467 de fecha 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Penal del Circuito para Adolescentes, dando respuesta al oficio CSJC-PSA14-0979 del 28 de mayo de 2014, remitiendo cuadro de estadística trimestral.

La Sala decidió pasar el oficio para seguimiento.

-Oficio No. 2502 del 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Segundo Promiscuo de Familia, dando respuesta al oficio CSJC-PSA14-0982, indicando que el incremento de procesos reportados, se debe a que se incluyeron los procesos que llegaron del Juzgado Promiscuo de Familia en Descongestión.

La Sala decidió pasar el oficio para seguimiento.

-Oficio (fax) No. 0765 de fecha 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Rico, dando respuesta al oficio CSJC-PSA14-0999 de fecha 28 de mayo de 2014, relacionado con las inconsistencias del sistema de información estadístico SIERJU, correspondiente al primer trimestre de 2014.

La Sala decidió pasar el oficio para seguimiento.

-Oficio (fax) No. 440 de fecha 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de los Andaquies, dando respuesta al oficio CSJC-PSA14-0990 del 28 de mayo de 2014, informando que revisado el reporte estadístico del año 2014, se evidencia que en efecto si se ha presentado una inconsistencia con relación a la casilla exclusión de inventarios.

La Sala decidió pasar el oficio para seguimiento.



-Oficio No. 1051 del 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal, por medio del cual da respuesta al oficio CSJC-PSA14-0985 del 28 de mayo de 2014, informando que los procesos que aparecen relacionados en la casilla inventario al final del periodo – sin trámite del formulario de del sistema de información estadístico SIERJU, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2014, no se encuentran dentro de las circunstancias del numeral 3 del artículo 627 del Código General del Proceso.

La Sala decidió pasar el oficio para seguimiento.

-Oficio No. 936 del 3 de junio de 2014, proveniente del Juzgado Tercero Penal Municipal, por medio del cual da respuesta al oficio CSJC-PSA14-0988 de 2014, sobre las inconsistencias en la estadística del primer trimestre de 2014.

La Sala decidió pasar el oficio para seguimiento.

-Oficio No. 3080 del 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Primero Promiscuo de Familia, por medio del cual da respuesta al oficio CSJC-PSA14-0981 del 28 de mayo de 2014, sobre las inconsistencias en la estadística del primer trimestre de 2014.

La Sala decidió pasar el oficio para seguimiento.

-Oficio S/N de fecha 3 de junio de 2014, suscrito por el Magistrado de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia, Dr. Mario García Ibatá, por medio del cual da respuesta al oficio CSJC-PSA14-0973 de 2014, a través del cual se requiere explicación acerca del incremento de egresos durante el periodo de enero a marzo de 2014.

La Sala decidió pasar el oficio para seguimiento.

-Oficio S/N de fecha 3 de junio de 2014, suscrito por el Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Florencia, Dr. Jhon Roger Lopez Gartner, por medio del cual da respuesta al oficio CSJC-PSA14-0974 de 2014, a través del cual se requiere explicación acerca del incremento de egresos durante el periodo de enero a marzo de 2014.

La Sala decidió pasar el oficio para seguimiento.

-Oficio No. 184 del 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Civil Municipal de Descongestión, por medio del cual da respuesta al oficio CSJC-PSA14-0986 del 28 de mayo de 2014, sobre las inconsistencias en la estadística del primer trimestre de 2014.

La Sala decidió pasar el oficio para seguimiento.

-Oficio (fax) No. 1565 del 3 de junio de 2014, procedente del Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto Rico, por medio del cual da respuesta al oficio CSJC-PSA14-0998 del 28 de mayo de 2014, sobre las inconsistencias en la estadística del primer trimestre de 2014.



La Sala decidió pasar el oficio para seguimiento.

VI G FORMACION Y CAPACITACION

G4 PERMISOS PARA ESTUDIO

-Oficio No. 213 del 30 de mayo de 2014, suscrito por la señora Jueza Civil del Circuito de Descongestión, por medio del cual solicita permiso especial para estudio, para continuar cursando el Doctorado en Derecho que actualmente adelanta en la Universidad Libre de Colombia de Bogotá D.C.

La Sala decidió solicitar los anexos, para adelantar el trámite correspondiente.

XI L REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

L1 JUDICATURAS

-Oficio No. URNA-382 del 26 de mayo de 2014, procedente de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, remisorio de la resolución de judicatura a nombre de Dayana Angélica Mahecha Santana.

La Sala dió por recibida la información, dispone notificar a la interesada.

L4 TARJETA PROFESIONAL ABOGADOS

-Oficio No. URNA-419 del 26 de mayo de 2014, proveniente de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, remisorio de la tarjeta profesional de abogado a nombre de Sandra Milena Claros Penna.

La Sala dió por recibida la información, dispuso efectuar la entrega a los interesados.

-O - Informe Secretaria.

No se presentó.

XVI P Propositiones y varios

No se presentaron.

CONCLUSIONES

Fecha de aprobación del acta: Junio 18 de 2014

ANEXOS SI () NO (X)

ELABORO: Marta Edelmira Castro Sierra

REVISO: Mario Alberto Valderrama Yagüe

En constancia firman:



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

ACTA No 023 DEL 5 DE JUNIO DE 2014

Página 41 de 41

NOMBRE

FIRMA

Dr. Mario Alberto Valderrama Yague
Presidente de la Sala Administrativa del
Consejo Seccional de la Judicatura

Dr. Gonzalo Humberto Villegas Henao
Secretario
